

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2023

CONCEPTO TÉCNICO No. 170**TEMA DE CONSULTA: CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO****COMPETENCIA:**

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 *"Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias"*. Es función del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

De manera cordial solicito su amable colaboración, en el sentido de impartir instrucciones de como se debe armar el expediente electrónico de un trámite para su conservación final, cuyos documentos electrónicos se generan a través de 3 plataformas diferentes.

Ejemplo:

1. El trámite inicia a través de la página web de la entidad por formulario electrónico.
2. La tarjeta se genera a través de una plataforma diseñada de manera especial para uso de la entidad.
3. La validación de egresado se realiza a través de otra plataforma diseñada para uso exclusivo de la entidad.

Entonces los documentos del trámite quedan contenidos en tres plataformas diferentes.

¿Cuál es la directriz o el procedimiento establecido por el AGN, para unificar estos documentos electrónicos y que queden contenidos en un solo expediente para su conservación a largo plazo?

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 1 de 2

armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

RESPUESTA

Los Expedientes Documentales Electrónicos se deben conformar dentro de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), reuniendo allí dentro del orden original todas las tipologías documentales previstas en el Cuadro de Clasificación Documental y las Tablas de Retención documental, para lo cual es necesario que el SGDEA esté en condiciones de recibir o capturar los documentos electrónicos de archivo creados o recibidos en otras plataformas informáticas, funcionalidad denominada interoperabilidad. Adicionalmente cada expediente documental electrónico debe contar con un índice electrónico que hace las veces de la Hoja de Control cuando los documentos estaban en papel.

Para mayor información le sugerimos consultar las siguientes publicaciones del Archivo General de la Nación:

- Modelo de Requisitos para un SGDEA
- Guía de Implementación de un SGDEA
- Guía Técnica de Gestión de Documentos y Expedientes Electrónicos

El anterior material lo pueden encontrar en el siguiente link:

<https://www.archivogeneral.gov.co/consulte/recursos/publicaciones>

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Subdirectora de Transformación Digital e Innovación Archivística

Proyectó: CARLOS ENRIQUE ROJAS NÚÑEZ / STI

Revisó: CARLOS ENRIQUE ROJAS NÚÑEZ / STI ADELA DEL PILAR DIAZ ACUÑA / STI

Archivado en: 500.09.04

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 2 de 2